REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Unidad Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
29 ABR 2011
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° /.258 /
RETIRO, 29 ABR. 2011
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011;

2° Art. 4° letras b), g) e i); Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Programa Social "Bienestar al Adulto Mayor";

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de adultos mayores de la comuna de Retiro.

2° Contribuir al bienestar de este segmento de la población, refiriéndonos a las necesidades básicas que aportan a la auto valencia.

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, el Programa social "Bienestar al adulto mayor"

2° IMPUTASE, el costo de la actividad por un monto total de $90.000.- (noventa mil pesos), para la materialización de dicho Programa, según como se indica:

- 22.04.999.000.004 Otros, en Programas Sociales

3° DESIGNASE, Unidad técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO
RETIRO

LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GBT/LCV/cpf